



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Obra: Obra de anulación de la EDAR y conexión a la red de saneamiento existente del barrio de Aresti en el TM de Sondika.

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: Oier Galdos Emaldi

1. ANTECEDENTES

Actualmente la EDAR de Aresti no cumple con las condiciones de calidad del vertido exigidas en la Autorización de Vertido de URA (2 de enero de 2018). Se ha verificado que, aplicando las condiciones de la Autorización, la planta habría registrado varios incumplimientos durante los años 2015, 2016 y 2017, obteniéndose 6, 4 y 9 incumplimientos respectivamente. El máximo número de incumplimientos anuales para esta instalación es de 3 episodios, según Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

La ejecución de la obra se contempla en el programa de inversión del año 2022, que se aprobará por la Asamblea General del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en sesión ordinaria que se celebrará el 20 de junio de 2022.

Es en virtud de ello que el Consorcio ha elaborado el Proyecto de anulación de la EDAR y conexión a la red de saneamiento existente del barrio de Aresti en el TM de Sondika, para abordar la realización de las obras correspondientes.

El siguiente paso a dar es la licitación del correspondiente expediente de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La obra persigue mejorar el estado de las aguas del medio receptor, mediante la eliminación de la EDAR de Aresti. Actualmente la EDAR no cumple con las condiciones de calidad del vertido exigidas en la Autorización de Vertido de URA (2 de enero de 2018). Se ha verificado que, aplicando las condiciones de la Autorización, la planta habría registrado varios incumplimientos durante los años 2015, 2016 y 2017, obteniéndose 6, 4 y 9 incumplimientos respectivamente, principalmente por SST, Nt y Pt. Según Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, el máximo número de incumplimientos anuales para esta instalación es de 3 episodios.

El objeto de la obra es ejecutar un colector que permita trasladar las aguas que llegan actualmente a la EDAR de Aresti, conectándolas a la red primaria de saneamiento, de forma que las aguas residuales generadas en el barrio de Aresti pasen a tratarse adecuadamente por la EDAR de Galindo. Esto permitirá eliminar el punto de vertido asociado a la actual depuradora de Aresti, así como los actuales desbordamientos asociados al tiempo de lluvia, especialmente en situaciones de aguacero.

Por tanto se justifica la ejecución de la presente obra.



3. CONCLUSIÓN

De todo lo anterior se deduce la necesidad de proceder a la ejecución de la Obra de anulación de la EDAR y conexión a la red de saneamiento existente del barrio de Aresti en el TM de Sondika, cuyo presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) asciende a la cantidad de quinientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con setenta y dos (568.964,72 €).

Bilbao, 24 de mayo de 2022

VºBº

Oier Galdos Emaldi
Responsable de contrato

Alberto Matellan Perez
Subdirector de Proyectos y Obras de
Saneamiento